

# Plan de Orientación para un C.R.A. de Primaria

CURSO 2004-2005

## PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGAL.
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.
4. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.
5. OBJETIVOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN.
6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
7. PLAN DE ACTUACIÓN.
8. EVALUACIÓN.

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Consejería de Educación y Ciencia va a poner en marcha durante el curso 2004-2005 un Plan de Innovación y Mejora de la Orientación en Centros Públicos de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha, como por ejemplo este C.R.A. al que va dirigido este Plan de Orientación con la finalidad de ofrecer de forma continuada un asesoramiento especializado al alumnado, al profesorado y al resto de la comunidad educativa.

El responsable de la orientación tendrá como funciones las siguientes:

- A. El asesoramiento en la programación, desarrollo y evaluación de todas las acciones relacionadas con el Plan de Acción Tutorial.
- B. El asesoramiento y la colaboración en la programación, desarrollo y evaluación de todas las acciones relacionadas con el Plan de Atención a la Diversidad.
- C. El asesoramiento al profesorado, los órganos de coordinación didáctica, de gobierno y de participación, facilitando el apoyo documental en el desarrollo de:
  1. La evaluación interna.
  2. La puesta en marcha de programas de formación en centros y proyectos de innovación e investigación educativa.
- D. La respuesta a las demandas de la comunidad educativa, en lo referente a la atención educativa del alumnado y la colaboración con las Asociaciones de Padres y Madres.
- E. La colaboración con otras instituciones y entidades en la mejor respuesta al alumnado.
- F. La participación en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se dará prioridad a las siguientes actuaciones:

- El Plan de Acción Tutorial.
- El Plan de Atención a la Diversidad.
- La planificación o desarrollo, en su caso, de Programas de formación en centros y de proyectos de innovación.
- La evaluación interna y externa del centro.
- La planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias.
- La mejora de la participación de las familias y a la formación de padres y madres en colaboración con las AMPAs.

## **2. MARCO LEGAL.**

El marco legal en el que se basa este Plan de Orientación es el siguiente:

- Resolución de 12-07-2004, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en Educación y de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo en los centros de educación infantil y primaria el Plan de Innovación y Mejora de la Orientación Educativa durante el curso 2004-2005.
- Orden de 29-06-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se prorrogan para el curso 2004/2005, la Orden de 25-06-2003, sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial.
- Orden de 25-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial.
- Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de Junio de 2002 por la que se aprueban instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial para el curso 2002-2003.

## **3. ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR.**

## **4. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.**

## **5. OBJETIVOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN.**

- a) Asesoramiento a los centros docentes.
  1. Asesorar a los alumnos, las familias, tutores y los equipos docentes en la organización de la orientación educativa participando en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes de acción tutorial y orientadora de los centros, así como realizar la intervención psicopedagógica especializada para optimizar las medidas de atención a la diversidad.
  2. Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica de los Centros escolares, asesorando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos del centro.

3. Asesorar a los centros docentes en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la puesta en marcha de medidas generales, de refuerzo y apoyo así como las medidas de carácter extraordinario que se puedan establecer desde la perspectiva del Plan de Atención a la Diversidad.
  4. Promover el establecimiento de relaciones fluidas entre los centros educativos, los servicios de apoyo a la escuela (S.I.E., C.P.R.,...) y los servicios sociales y asistenciales de la zona intentando complementar las actuaciones de cada uno de ellos.
  5. Asesorar a los centros en los Planes de Evaluación Interna.
- b) Apoyo al desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
1. Asesorar a los tutores en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
  2. Proporcionar materiales adecuados a cada ciclo para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- c) Apoyo al desarrollo del Plan de Atención a la diversidad.
1. Colaborar en la prevención y pronta detección de dificultades o problemas del desarrollo y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos.
  2. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado para identificar sus necesidades educativas en colaboración con el profesorado y especialistas, elaborar el informe de evaluación psicopedagógica y el correspondiente dictamen de escolarización.
  3. Participar en la elaboración y el seguimiento de los diversos tipos de adaptación del currículum que pudieran necesitar los alumnos en colaboración con los profesores, especialistas y servicios educativos implicados.
  4. Procurar la mejor escolarización para los alumnos con necesidades educativas especiales y de compensación educativa, colaborando con los Consejos de escolarización cuando así se requiera.
- d) Mejora de la participación de las familias y la formación de padres y madres en colaboración con las AMPAS.
1. Promover la cooperación entre Centros docentes y las familias, asesorando en el desarrollo de programas formativos de padres de alumnos.
- e) Asesoramiento para la innovación educativa.
1. Promover la innovación e investigación en la acción educativa.
  2. Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas.
  3. Elaborar materiales de asesoramiento psicopedagógico y de apoyo a los centros.
  4. Apoyar técnicamente a los centros en el desarrollo de procesos de innovación e investigación.
- f) Planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias.
1. Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias.
  2. Asesorar al centro en la planificación de actividades extraescolares.

## **6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

Para favorecer la coordinación con los diferentes sectores de la Comunidad Educativa se han establecido en el horario de la orientadora dos horas de coordinación semanales, una hora con el Equipo Directivo los lunes de 10,30 a 11,30 y otra hora con el equipo de apoyo (PT y AL) los martes de 9,00 a 10,30.

La coordinación con el resto del claustro se realizará en las horas de que dispongan los diferentes tutores, al igual que con las APAs o los Servicios Sociales donde no hay horas establecidas de forma rígida, sino cuando surja una demanda se establecerán las oportunas reuniones.

## **7. PLAN DE ACTUACIÓN.**

A. Con respecto al Plan de Acción Tutorial se llevarán a cabo las siguientes tareas:

1. Potenciación de la acción tutorial. La acción tutorial es uno de los niveles de aplicación de la orientación en un centro educativo y constituye uno de los principales factores que posibilitan la orientación del alumnado en general y la calidad educativa de un centro.
2. Establecimiento de una planificación marco de acción tutorial. Se desarrollará una planificación marco de acción tutorial para cada uno de los niveles y etapas educativas, que posibilite:
  - Una coherencia con el/los proyectos del centro.
  - Una planificación que se apoye en criterios psicológicos y pedagógicos de carácter evolutivo.
  - La consideración de las expectativas de la comunidad educativa.
  - La adecuación a las características del contexto.
  - Una respuesta a las características y necesidades de los alumnos.
  - La continuidad y coordinación entre los distintos cursos.
  - El desarrollo coherente del Plan de Acción Tutorial del Centro.
  - La actuación sistemática en procesos de intervención.
3. Establecimiento de prioridades para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial del Centro. Es importante que el Centro decida aquellos aspectos de la orientación que considera prioritarios, en función de la idiosincrasia y de las circunstancias cambiantes. Además, los compromisos concretos priorizados deberán reflejarse en los documentos de planificación del centro.
4. Intensificación de las actuaciones que ayuden en la toma de decisiones. El alumno debe “aprender a decidir”. La capacitación del alumno en este aspecto es fundamental a lo largo de la vida y tiene particular relevancia para una adecuada elección sobre el futuro educativo, formativo y profesional (sobre todo en el tercer ciclo de Primaria).

5. Potenciar los procesos de búsqueda de información. Desde el ámbito tutorial se debe contribuir a que el alumno consolide progresivamente su capacidad para “aprender a informarse” y que lo extienda a la búsqueda de información sobre distintas opciones educativas (tercer ciclo de primaria).
6. La acción tutorial debe realizarse de forma que se aplique la igualdad de oportunidades en sus más variados aspectos. Se considerarán en este sentido, por ejemplo, las posibles situaciones de discriminación en razón del sexo, de características personales de discapacidad o graves trastornos, de circunstancias de diversidad cultural, etc.
7. Establecimiento de actuaciones de prevención y control. Resulta necesario incluir en la planificación tutorial actuaciones de carácter preventivo junto a aquéllas otras que se plantean dar respuesta a las necesidades y problemas una vez aparecidos.
8. La programación de acción tutorial deberá contribuir a que el alumno adquiera una adecuada competencia intercultural que le permita una convivencia positiva y enriquecedora en contextos multiculturales.

Con respecto a los objetivos propuestos en el Plan de Acción Tutorial de Centro se llevarán a cabo las siguientes actividades:

### **Objetivos del Plan de Acción Tutorial Actuaciones previstas**

#### **Conocer al alumno**

- ♣ Entrevistas de tutoría con alumnos, padres.

#### **A veces pedir al orientador.**

- ♣ Observación sistemática.
- ♣ Otras: pruebas...

#### **Hacer seguimiento personalizado**

- ♣ Registrar los progresos: dificultades.
- ♣ Entrevistas.
- ♣ Recabar información.
- ♣ Ficha personal del alumno (tutoría) aspectos claves del desarrollo.

#### **Adecuar las programaciones y la evaluación a la diversidad**

- ♣ Programación explícita y diferenciada.
- ♣ Evaluación personalizada.

#### **Coordinarse los profesores**

- ♣ Programas varios de coordinación: diseñarlos
- ♣ Acordar modelos de informes
- ♣ Acordar criterios de evaluación (unificar los criterios en ciclos o niveles)
- ♣ Coordinación programas. Secuenciación inter-ciclos.

#### **Implicar a la familia**

- ♣ Entrevistas
- ♣ Recoger información.
- ♣ Información continua
- ♣ Charlas y formación

### **Asumir las tareas orientadas**

- ♣ Informar al tutor que se incorpora.
- ♣ Presentar el plan de orientación y acción tutorial cada año.

### **Coordinar recursos: tutores, orientadores**

- ♣ Planificar actuaciones conjuntas en el plan de orientación.
- ♣ Tener claras las funciones: escribirlas

### **Conseguir un día de clase adecuado**

- ♣ Reuniones tutoriales con el grupo clase.
- ♣ Pautas comunes de equipo de profesores.
- ♣ Unificar criterios en aspectos claves como normas, valores, exigencia, autoridad.

### **Mediar en situación de conflicto**

- ♣ Reuniones entre las partes.
- ♣ Recoger información.
- ♣ Estudio conjunto de estrategias para la resolución de conflictos.
- ♣ Trabajar sobre aspectos formativos en este campo dentro de áreas transversales. Paz.

### **Favorecer el paso de ciclo/etapa**

- Recoger información variada.
- Consultas.
- Criterios promoción. Adecuación a casos.

B) Con respecto al **Plan de Atención a la Diversidad** se llevarán a cabo las siguientes tareas.

- a) Evaluación psicopedagógica de los niños que lo precisen; demanda formulada por tutores/as o familias.
- b) Coordinar el tratamiento de los niños que precisan adaptaciones curriculares o refuerzo educativo.
- c) Seguimiento de los procesos de enseñanza y evaluación.
- d) Información a tutores y familias de las orientaciones derivadas de la exploración psicopedagógica.
- e) Aporte de sugerencias: metodología, modelos organizativos etc. para abordar las necesidades educativas de los alumnos.
- f) Ayudar a los niños que presenten alguna dificultad en el desarrollo personal:
  - Con intervención directa.
  - Buscando ayudas externas.
  - Orientando a familias/profesores
- g) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- h) Mediar en posibles situaciones de conflicto entre alumnos/as y profesores/as e informar debidamente a las familias
- i) Colaborar con los tutores en la realización de las Adaptaciones Curriculares de los Alumnos.
- j) Ayudar al profesor tutor/a en la detección de posibles necesidades especiales de su grupo.
- k) Revisar y actualizar el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

C) Con respecto a la **planificación o desarrollo de Programas de Formación en Centros y de proyectos de innovación** se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- a) Mantenimiento de reuniones periódicas con los asesores de los CPRs para llevar a cabo actuación de innovación y mejora de la orientación.
- b) Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia en el desarrollo de planes institucionales y estratégicos.
- c) Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas.
- d) Elaborar materiales de asesoramiento psicopedagógico y de apoyo a los centros.
- e) Apoyar técnicamente a los centros en el desarrollo de procesos de innovación e investigación.

D) Con respecto a la **Evaluación Interna y Externa del Centro** se llevarán a cabo las siguientes tareas.

- a) Asesorar al Centro a través de la CCP de todo lo relacionado con el Plan de Evaluación Interna de Centros.
- b) Colaborar en la elaboración y/o adaptación de instrumentos de evaluación interna de centro.

E) Con respecto a la **Planificación, Desarrollo y Evaluación del Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias** se llevarán a cabo las siguientes actuaciones.

- a) Proponer diferentes actividades para realizar en el centro.
- b) Colaborar con el resto del profesorado en el desarrollo de las diferentes Actividades Extraescolares que se lleven a cabo en el centro.
- c) Colaboración en la evaluación del Plan de Actividades Extracurriculares y Complementarias.

F) Con respecto a la **mejora de la participación de las familias y a la formación de padres y madres en colaboración con las AMPAS.**

- a) Colaboración con los Servicios Sociales para poner en marcha una escuela de padres para fomentar la formación de los padres y madres del centro.
- b) Mantener reuniones periódicas con la Junta Directiva del AMPA para facilitar la participación de los padres en el centro.
- c) Asistir a la primera reunión del AMPA para presentarme a los padres y que conozcan cuáles son mis funciones y tareas en el centro.
- d) Mantener reuniones con todos aquellos padres que lo soliciten.

## **8. EVALUACIÓN.**

Este plan de orientación será evaluado a lo largo del curso para ir modificando aquellos aspectos que sean necesarios para lograr una mayor funcionalidad del mismo.

La evaluación se realizará a través de cuestionarios que se entregarán a los tutores y al Equipo Directivo y se revisarán y comentarán en la CCP.